



NUM. SUS. 00162

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año

Viernes, 6 de noviembre de 1992. — Número 223

Página 3.469

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Orden de 23 de octubre de 1992, por la que se desarrolla el Decreto 50/1989, de 5 de julio, sobre Ordenación y Clasificación de los Establecimientos Hoteleros de Cantabria 3.470

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. — Resolución de 21 de octubre de 1992, por la que se otorga acreditación a los Centros de Tratamiento con Opiáceos o elaboración de los mismos que se relacionan 3.470
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de camping en Suances y de vivienda en Cuchía (Miengo) 3.470

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Objeto: «Selección de precios de vestuario para la Diputación Regional de Cantabria 1992» 3.471

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) 3.471
- Diputación Foral de Vizcaya. — Expediente de resarcimiento de daños 3.471
- Confederación Hidrográfica del Ebro. — Anuncios de información pública 3.472
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. — Expedientes alta tensión números 49/92 y 48/92 3.472

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santa Cruz de Bezana. — Admitidos, tribunal calificador y comienzo de los ejercicios para una plaza de técnico medio de Secretaría 3.473

2. Subastas y concursos

- El Astillero. — Exposición al público del pliego de cláusulas para la contratación directa de la O. M. I. C. (Oficina Municipal de Información al Consumidor) 3.473
- Ribamontán al Monte. — Exposición al público del pliego de condiciones que regirá la subasta para la contratación de las obras de alumbrado de Villaverde de Pontones, Hoz de Anero y Villanueva (Anero) 3.473

3. Economía y presupuestos

- Ribamontán al Monte. — Expediente de modificación de créditos número 1/92 3.474
- Camargo. — Exposición al público del expediente de bajas de resultas de gastos, y del padrón de agua, basura y alcantarillado 3.474
- Cillorigo-Tama. — Cuentas general del presupuesto y administración del patrimonio de los ejercicios de 1990/91 3.474
- Laredo. — Notificación de liquidación de extinción de incendios 3.475
- Reinosa. — Providencia de apremio a diversos deudores 3.475

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para apertura de taller de guarda y reparación de vehículos propios 3.478
- Castro Urdiales. — Licencia para local destinado a mecanizados y automatismos 3.478
- Marina de Cudeyo. — Licencia para la actividad de obrador para la elaboración de sobaos y bollería 3.478

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. — Expedientes números 495/90 y 157/92 3.479

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expedientes números 1.661/88, 447/91, 1.527/86, 385/91, 496/88, 548/87, 85/92 y 515/88 3.480
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander. — Expedientes números 97/91, 433/92, 2/92, 114/91, 6/92, 189/92 y 227/91 3.482
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo. — Expediente número 44/91 3.483
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo. — Expedientes números 471/92, 115/89 y 430/88-C 3.484

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

ORDEN de 23 de octubre de 1992, por la que se desarrolla el Decreto 50/1989, de 5 de julio, sobre Ordenación y Clasificación de los Establecimientos Hoteleros de Cantabria, estableciéndose los requisitos necesarios para el mantenimiento de la categoría de hostel a extinguir.

El Decreto 50/1989, de 5 de julio, sobre Ordenación y Clasificación de los Establecimientos Hoteleros de Cantabria, establece en su disposición transitoria la posibilidad de la permanencia de los hostales en su categoría, con carácter de «a extinguir», siempre que no pudiendo acceder al grupo de hoteles, las especiales circunstancias que concurren en sus instalaciones e infraestructuras lo aconsejen.

Como quiera que se precisan unos criterios objetivos para apreciar las circunstancias anteriormente indicadas, en uso de las facultades que me confiere la disposición final del Decreto 50/1989, de 5 de julio, vengo a disponer:

Artículo primero: Los hostales actualmente existentes se integrarán en el grupo de «hoteles», siempre que sus características e infraestructura sean aquellas determinadas para este tipo de establecimiento en el capítulo XI del Decreto 50/1989, de 5 de julio.

Artículo segundo: No obstante podrán permanecer en la categoría de «hostal a extinguir», aquellos establecimientos que además de contar con cuarto de baño o aseo en todas las habitaciones, mantenga en sus instalaciones el nivel de calidad y confort exigibles a los hoteles de una estrella.

Artículo tercero: Aquellos hostales que no se encuentren en alguno de los supuestos anteriores, serán reclasificados de oficio como pensiones, al cumplirse el plazo establecido por la disposición adicional tercera del Decreto 50/1989, de 5 de julio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 23 de octubre de 1992.—El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, Ángel Madariaga de la Campa.

92/87366

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de 21 de octubre de 1992, por la que se otorga acreditación a los Centros de Tratamiento con Opiáceos o elaboración de los mismos que se relacionan.

De acuerdo con lo previsto en la Orden de 15 de mayo de 1990 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, oída la Comisión de Acreditación, Evaluación y Control de Centros y Servicios de Tratamiento con Opiáceos a personas dependientes de los mismos,

RESUELVO

Otorgar la acreditación solicitada, por un período de dos años, a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» de la presente Resolución, a los centros que a continuación se relacionan:

—Centro Asistencial de Drogodependencias de Santander, «Santander 1». Número de acreditación, 01.

—Centro Asistencial de Drogodependencias de Torrelavega. Número de acreditación, 02.

—Centro Asistencial de Drogodependencias de Laredo. Número de acreditación, 03.

—Servicio Farmacéutico del Hospital Santa Cruz de Liencres. Número de acreditación, 04.

—Centro Asistencial de Drogodependencias, «Santander 2». Número de acreditación, 05.

Santander, 21 de octubre de 1992.—El consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (en funciones), José Ramón Ruiz Martínez.

92/86088

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Cesáreo Cubillas González para la construcción de camping en suelo no urbanizable de Suances.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 14 de octubre de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/83777

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Ramón Tresgallo Alonso, para la legalización de vivienda en suelo no urbanizable de Cuchía (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 9 de enero de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/1700

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto: «Selección de precios de vestuario para la Diputación Regional de Cantabria 1992».

Plazo de ejecución: Durante el año en curso.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día quince natural siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico administrativas.

Santander, 29 de octubre de 1992.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

92/88841

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 13-S-2710. Título de la obra: Autovía del Cantábri-co. Variante de Colindres. CN-634 de San Sebastián a La Coruña. Puntos kilométricos 172,80 al 178,20. Tramo: Laredo-Bárcena de Cicero. Término municipal: Laredo

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 9 de mayo de 1989 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984-1991) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón

de anuncios del Ayuntamiento de Laredo y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fincas 32 a 51; fecha, 19 de noviembre de 1992; hora, de nueve treinta a trece treinta, y lugar, Ayuntamiento de Laredo.

Fincas 52 a 64; fecha, 19 de noviembre de 1992; hora, de dieciséis treinta a dieciocho treinta, y lugar, Ayuntamiento de Laredo.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 20 de octubre de 1992.—El jefe de la Demarcación de Carreteras, Vicente Revilla Durá.

92/86782

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Obras Públicas

ANUNCIO

Por Orden Foral número 3.913/92, de fecha 14 de julio, del Departamento de Obras Públicas de la Diputación Foral de Vizcaya, se ha incoado expediente de resarcimiento de daños por rotura de 24 metros lineales de bionda en la A-8, solución Sur, kilómetro 119, el día 11 de septiembre de 1990, con el vehículo matrícula S-9298-S, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), por importe de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas (134.400) pesetas, a doña María del Puerto Lendoiro Lacarma, con domicilio en la calle Alfonso XII, número 16, de Santoña (Cantabria), expediente número 10.278.

Habiendo resultado imposible la comunicación personal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se le notifica por el presente anuncio advirtiéndole que contra la citada Orden Foral puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Vizcaya en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el pre-

sente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y artículos 69 y 70 de la Norma Foral 3/87, de 13 de febrero, «Boletín Oficial de Vizcaya» anexo al del día 23 de febrero, así como cualquier otro que estime oportuno.

Bilbao a 15 de octubre de 1992.—El diputado foral, Federico I. Bergaretxe Zurimendi.

92/86937

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Don Carlos Vejo Gutiérrez.

Documento nacional de identidad número: 13.972.022.

Domicilio: Carretera Nueva, sin número, Potes (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Caloca.

Punto de emplazamiento: Caloca.

Término municipal y provincia: Pesaguero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Legalización de las obras de entubamiento del arroyo Caloca en una longitud de 40 metros, mediante tubos de hormigón de un metro de diámetro interior, en Caloca, término municipal de Pesaguero (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Pesaguero o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 22 de mayo de 1992.—El secretario general, P. O. el jefe de Negociado, Francisco Ruiz Moncaleán.

92/59697

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

IP-V-39-0134.

Peticionario: Don Mariano Gómez García.

Domicilio: Fonfría, sin número, Potes.

Nombre del río: Regato Mieses, río Deva.

Punto de vertido: El Valledal.

Término municipal: Camaleño.

Provincia: Cantabria.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

Rejilla desbaste manual.

Planta compacta de tratamiento biológico.

Decantador con recirculación.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Camaleño o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas, en dicha Confederación Hidrográfica, calle Juan de Herrera, 1, Santander.

Santander, 22 de octubre de 1992.—El secretario general, P. O., el jefe de Negociado de Gestión de Vertidos, Amós del Campo Ruiz.

92/86801

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 49/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 442 metros.

Origen: Campo I.

Final: C. T. I. Mirasierra.

Situación: Nestares, municipio de Enmedio.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 2 de octubre de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriégo de Juan.

92/82856

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 48/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 45 metros (longitud de la línea que se retira: 48 metros).

Origen: Elechas.

Final: C. T. C. Los Corrales II.

Centro de transformación:

Denominación: Los Corrales II.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Situación: Gajano, municipio de Marina de Cudeyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 2 de octubre de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/82858

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Verificado en el día de hoy, a las nueve treinta horas, el sorteo para determinar el orden de actuación, en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, de los opositores admitidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de técnico medio de Secretaría, resultó elegido, en primer lugar, el opositor don Pablo A. Martínez Fernández, siendo el orden de actuación, por orden alfabético, a partir de este opositor y finalizando en don Luis Gutiérrez Puertas, inmediato anterior.

Tribunal calificador

El tribunal que ha de calificar los ejercicios de la oposición, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, don Jerónimo Antonio Velasco Pérez, y como suplente, el primer teniente de alcalde, don José Ignacio Magalde Garay-Yurrebaso.

Vocales: El secretario de la Corporación, que actuará, asimismo, como secretario del tribunal, y como suplente, don Antonio Avelino González Saiz.

En representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, don José Luis Sánchez Santiago, y como suplente, don Antonio Meneses Tocino.

Un titulado en Derecho: Don Miguel Manuel Blanco García, y como suplente, don Javier Gurruchaga Orallo.

Un titulado en Derecho, don Florencio Fernández Pazos, y como suplente, don José Luis Revilla Álvarez.

Comienzo de los ejercicios

Los ejercicios de la oposición comenzarán en el colegio público «Buenaventura González», sito en la avenida Menéndez Pelayo, de Santa Cruz de Bezana, el día 14 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, publicándose después de cada ejercicio el nombre de los aprobados y la calificación obtenida.

Santa Cruz de Bezana, 22 de octubre de 1992.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

92/85813

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas para la contratación directa de la O. M. I. C. (Oficina Municipal de Información al Consumidor), que consta de diez cláusulas, se expone al público durante un plazo de ocho días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones conforme dispone el artículo 122.1 del texto refundido del Régimen Local.

En El Astillero, 19 de octubre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/86213

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno se aprobó el pliego de condiciones que regirá la subasta para la contratación de las obras de alumbrado de Villaverde de Pontones, Hoz de Anero y Villanueva (Anero). Durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio se podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

Se anuncia simultáneamente la subasta, manifestando al respecto que, de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, la licitación quedará suspendida hasta que se resuelvan.

1. Objeto del contrato: La ejecución de las obras de los alumbrados de Villaverde de Pontones, Hoz de Anero y Villanueva (Anero), de acuerdo con el proyecto, estudios y mediciones realizados por el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Regional de Cantabria, que son parte integrante de estas bases y que pueden consultarse en las oficinas municipales.

La contratación de las obras se realizará mediante subasta con trámite de admisión previa.

2. Tipo de licitación: Los tipos de licitación son los siguientes:

Alumbrado público de Villaverde de Pontones: El tipo de licitación se fija en 9.292.689 pesetas, a la baja.

Alumbrado público de Hoz de Anero: El tipo de licitación se fija en 1.235.074 pesetas, a la baja.

Alumbrado público de Villanueva: El tipo de licitación se fija en 3.836.193 pesetas, a la baja.

3. Garantías:

a) Provisional: Para tomar parte en la licitación se deberá justificar haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de:

Alumbrado público de Villaverde de Pontones: 185.854 pesetas.

Alumbrado público de Hoz de Anero: 24.701 pesetas.

Alumbrado público de Villanueva: 76.724 pesetas.

b) Definitiva: Se fija en el 4 % del precio de adjudicación de la obra.

4. Duración del contrato: Las obras deberán realizarse en el plazo improrrogable de dos meses.

5. Presentación de plicas: Durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio se pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las plicas en dos sobres y que deberán contener la siguiente documentación:

Sobre número 1:

—Documentos que acrediten personalidad del empresario.

—Declaración de la situación actual de la empresa, estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias en el oportuno justificante y declaración de los medios técnicos y personal con que cuentan para la obra.

—Relación de obras similares ejecutadas o en ejecución en los tres últimos años.

—Resguardo de la garantía provisional.

Sobre número 2:

—Proposición económica ajustada al siguiente modelo: Don..., vecino de..., con documento nacional de identidad número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre y representación de..., toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, relativa a las obras de alumbrado de..., anunciadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» el día..., a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a ejecutar estas obras en el plazo improrrogable de dos meses y por la cantidad de... pesetas (en letra y número), por tanto con una baja de... pesetas respecto al tipo de licitación.

b) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad.

6. Apertura de plicas: La mesa de contratación se constituirá en el salón de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer miércoles siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de las plicas.

7. Otras condiciones: En todo lo demás se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones económico-administrativas que regulan la subasta de estas obras y que estarán expuestas al público durante ocho días a partir de la publicación de este anuncio, a efectos de

reclamaciones. Entendiéndose que, de no presentarse ninguna durante el plazo, se procederá a la apertura de plicas transcurridos los quince días desde la publicación de este anuncio, y se procederá a la subasta de acuerdo con estos pliegos de condiciones.

Ribamontán al Monte, 28 de octubre de 1992.—El alcalde, Roberto Blanco Zubieta.

92/87961

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1992 el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1992, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de que se puedan presentar reclamaciones.

Todo ello de acuerdo con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ribamontán al Monte, 28 de octubre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/87966

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el expediente de bajas de resultas de gastos, queda expuesto al público durante quince días. Durante ese plazo y ocho días más se podrán formular reparos y alegaciones de acuerdo con la circular de 11 de julio de 1975.

Camargo, 23 de octubre de 1992.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

92/86149

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y público en general que el padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 1992, una vez aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto a efectos de comprobación y reclamación durante el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camargo, 22 de octubre de 1992.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

92/86154

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Don Ángel Duque Herrera, alcalde-presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo,

Una vez aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 1992 el padrón de agua, basura

y alcantarillado del tercer trimestre de 1992, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos del 1 de noviembre al 31 de diciembre del año en curso.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar los pagos en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial (Muriedas), desde las nueve a las trece horas, durante el plazo establecido. Asimismo, se advierte a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, cajas de ahorros confederadas y cooperativas de crédito calificadas, según lo dispuesto en el artículo 86 del citado Reglamento.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en los artículos 97, 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Camargo, 22 de octubre de 1992.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

92/86155

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-TAMA

ANUNCIO

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios 1990 y 1991, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Tama, 20 de octubre de 1992.—El alcalde, Aquilino Alles Gutiérrez.

92/86177

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

De conformidad con lo indicado en los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 45 de la Ley General Tributaria, se procede a notificar por el presente anuncio la liquidación de extinción de incendios que más adelante se señala.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes, a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o cualquier otro que estimen conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 20) dentro de los siguientes plazos:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 5 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de su notifica-

ción hasta el 20 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el período de pago en voluntaria sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Número de liquidación: 7/92. Contribuyente: Don Álvaro Gómez Hoyo. Cuota: 19.340 pesetas.

Laredo, 20 de octubre de 1992.—El alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

92/85801

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Recaudación de Arbitrios

Agencia Ejecutiva

EDICTO

EL RECAUDADOR AGENTE-EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINOSA (CANTABRIA).

PARA NOTIFICAR EL TITULO EJECUTIVO Y LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DIVERSOS DEUDORES, HABIENDO RESULTADO IMPOSIBLE LA NOTIFICACION PERSONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de Diciembre (B.O.E. 3-1-1991), hace saber:

Que en los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos, sujetos pasivos, contraídos e importes que al final se relacionarán, fué dictada por Organó competente, providencia liquidándose el recargo del 20 por ciento de apremio y disponiéndose que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO :

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas contraídas serán los siguientes :

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en las oficinas de esta Recaudación, sita en calle Falconde 3 - bajo.

A los deudores que después se dirán, se les advierte que, en caso de no efectuar el ingreso del descubierto en los términos expresados en el párrafo anterior, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Al amparo y en la forma regulada en el artículo 51 y concordantes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento de pago.

FORMAS DE PAGO

a) En metálico.

b) Mediante giro postal enviado a las oficinas de Recaudación.

c) Con talón conformado a favor de la Recaudación Municipal de Reinosa.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con aquello que prevee el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

RECURSOS

Contra el procedimiento de apremio y por los motivos a que se refiere el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes

a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso, sin que haya sido expresamente notificada la resolución, se entenderá que ha sido desestimado, pudiendo iniciarse la vía contencioso administrativa.

Contra la denegación del recurso de reposición, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa y de un año si fuese tácita, a contar desde la fecha de la interposición del recurso de reposición.

ADVERTENCIA :

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTO :

A los deudores cuyo domicilio no es conocido, se les notifica el título ejecutivo y la providencia de apremio mediante el presente Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares, reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de OCHO DIAS desde su publicación en el citado Diario Oficial, comparezca por sí o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurrido estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos, de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	EJERCICIOS	IMPORTE
Abad Cieza Jose María	Agua/basura/alcant.	1989	5.891,-
Abascal Abascal José	Agua/basura/alcant.	1990	14.282,-
Abiñ Martínez M. Angeles	Agua/basura/alcant.	1989,1990	10.087,-
Aguerri Martínez Jose Luis	Agua/basura/alcant.	1987,1988	7.594,-
Alonso García Eugenio	Agua/basura/alcant.	1989	2.945,-
Alonso Gonzalez Elvira	Agua/basura/alcant.	1990	1.046,-
Ambuvida	Agua/basura/alcant.	1989,1990	32.072,-
Andrés Maestro Julián	Agua/basura/alcant.	1989,1990	24.342,-
Arrieta Mercado Benito	Agua/basura/alcant.	1987	7.809,-
Bárcena Escudero Sara	Agua/basura/alcant.	1988	4.792,-
Bárcena Seco Francisco	Agua/basura/alcant.	1990	10.467,-
Barrio González Damián del	Agua/basura/alcant.	1988	958,-
Blasco Santana Modesto	Agua/basura/alcant.	1988	6.709,-
Briz Bravo Valentín	Agua/basura/alcant.	1990	7.868,-
Cáceres Muñoz Afrodisio	Agua/basura/alcant.	1988	1.917,-
Calderón Calderón Carlos	Agua/basura/alcant.	1989	6.873,-
Calderón Gonzalez Angel	Agua/basura/alcant.	1987,1988	3.502,-
Calderón Rodríguez Luzdivina	Agua/basura/alcant.	1987,1988,1989	45.724,-
Calderón Rodríguez Luzdivina	Agua/basura/alcant.	1990	1.046,-
Carcedo Ancibar Concepción	Agua/basura/alcant.	1990	12.560,-
Carrión Rodríguez Amador	Agua/basura/alcant.	1987	1.865,-
Castañeda Martín Jesusa	Agua/basura/alcant.	1988,1989	9.678,-
Castro Arozamena Benito	Agua/basura/alcant.	1988,1989	14.447,-
Castro Arozamena Javier	Agua/basura/alcant.	1988,1989,1990	81.422,-
Chamorro Cuesta Manuel	Agua/basura/alcant.	1987,1988,1989,1990	40.890,-
Cobo Márquez Manuel	Agua/basura/alcant.	1987	3.775,-
Corrales Hernández Jesús	Agua/basura/alcant.	1987	6.607,-
Díez Castañeda Hortensia	Agua/basura/alcant.	1990	4.187,-
Díez Jorrín Alberto	Agua/basura/alcant.	1989,1990	25.965,-
Díez Lazo Luis Angel	Agua/basura/alcant.	1990	4.580,-
Dueñas Gonzalez Santiago	Agua/basura/alcant.	1989	3.927,-
Dupla Marcos-Martínez F.	Agua/basura/alcant.	1987,1988,1989,1990	47.170,-
Dupla Marcos-Martínez P.J.	Agua/basura/alcant.	1987,1988,1989,1990	47.170,-
Ezcurdian Paternain Gauden	Agua/basura/alcant.	1989,1990	18.451,-
Fernández Diego Félix	Agua/basura/alcant.	1989	1.963,-
Fernández Fernández Claudio	Agua/basura/alcant.	1987	3.730,-
Fernández García Delfino	Agua/basura/alcant.	1988	6.709,-
Fernández García Ignacio	Agua/basura/alcant.	1990	11.480,-
Fernández Gonzalez Joaquín	Agua/basura/alcant.	1990	6.280,-
Fernández Herrán José	Agua/basura/alcant.	1988,1989,1990	26.226,-
Fernández Hoyos José	Agua/basura/alcant.	1990	6.280,-
Fernández Hoyos José D.	Agua/basura/alcant.	1990	11.513,-
Fernández López Ana María	Agua/basura/alcant.	1987	2.832,-
García Barriuso Luis	Agua/basura/alcant.	1990	9.664,-
García Collantes Jose A.	Agua/basura/alcant.	1989	6.873,-
García García María Jesús	Agua/basura/alcant.	1987	9.924,-
García Gutiérrez Ignacio	Agua/basura/alcant.	1987,1988,1989,1990	44.172,-
García López José Javier	Agua/basura/alcant.	1987	1.865,-
García Mantilla Guillermo	Agua/basura/alcant.	1990	11.634,-
García Rodríguez Manuel	Agua/basura/alcant.	1988,1989	17.988,-
García Ruiz Basilia	Agua/basura/alcant.	1990	12.560,-
García Ruiz Concepción	Agua/basura/alcant.	1987	5.663,-

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	EJERCICIOS	IMPORTE
García Ruiz Leonor	Agua/basura/alcant.	1987	1.887,-
García Seco Dorotea	Agua/basura/alcant.	1989	2.945,-
Gómez Argumosa Mariano	Agua/basura/alcant.	1987,1988	6.621,-
Gómez Conde Félix	Agua/basura/alcant.	1987	1.887,-
González Antolin Jesús	Agua/basura/alcant.	1988	3.840,-
González Alloza Julio	Agua/basura/alcant.	1987,1988,1989,1990	73.972,-
González Bayona Miguel	Agua/basura/alcant.	1987,1988	10.455,-
González Clérigo Javier	Agua/basura/alcant.	1989	5.891,-
González Fernández José R.	Agua/basura/alcant.	1988	5.751,-
González Ixque Silvia	Agua/basura/alcant.	1988,1989,1990	17.797,-
González Mantilla Benito	Agua/basura/alcant.	1988	9.585,-
González Peña Vicente	Agua/basura/alcant.	1988,1989,1990	45.116,-
González Valdizan Luis M.	Agua/basura/alcant.	1990	12.560,-
Guillen Fuertes Alberto	Agua/basura/alcant.	1988	2.875,-
Gutiérrez Calderón Casimiro	Agua/basura/alcant.	1988	958,-
Gutiérrez Díaz Francisco	Agua/basura/alcant.	1990	3.140,-
Gutiérrez Díez José	Agua/basura/alcant.	1990	6.280,-
Gutiérrez García Dionisia	Agua/basura/alcant.	1989,1990	9.031,-
Gutiérrez Gómez Alberto	Agua/basura/alcant.	1987,1988	14.289,-
Gutiérrez Hoyo Gonzalo	Agua/basura/alcant.	1990	12.560,-
Gutiérrez Ibáñez Alfredo	Agua/basura/alcant.	1990	6.280,-
Gutiérrez Olea Eloy	Agua/basura/alcant.	1990	6.280,-
Gutiérrez Santiago Nicolás	Agua/basura/alcant.	1988,1989,1990	13.610,-
Gutiérrez Seco Juan A.	Agua/basura/alcant.	1987,1988	11.414,-
Hoyos González Fernando	Agua/basura/alcant.	1987,1988,1989,1990	36.703,-
Huarte y Cia	Agua/basura/alcant.	1987,1988	20.510,-
Ibeas Ruiz Gonzalo	Agua/basura/alcant.	1987,1988,1989	37.165,-
Izquierdo Fernández Alberto	Agua/basura/alcant.	1990	6.280,-
Jimeno Murciano	Agua/basura/alcant.	1988,1989,1990	23.813,-
Jesús Fernández Jorrín de Celis	Agua/basura/alcant.	1988	1.917,-
Lantarón García Francisco	Agua/basura/alcant.	1987	3.730,-
López López Leonardo	Agua/basura/alcant.	1989	4.909,-
López del Rio Alejandro	Agua/basura/alcant.	1990	7.660,-
López Rodríguez Rosalía	Agua/basura/alcant.	1987	2.798,-
López Taboada José Luis	Agua/basura/alcant.	1990	6.280,-
Luengo Chillón Angel	Agua/basura/alcant.	1989	5.891,-
Luengo González Carmen	Agua/basura/alcant.	1989	3.927,-
Madrazo Díez Joaquín	Agua/basura/alcant.	1988,1989	27.364,-
Madrazo Díez Joaquín	Agua/basura/alcant.	1987,1988	9.466,-
Madrazo Díez Joaquín	Agua/basura/alcant.	1989,1990	26.153,-
Martín Alonso Alberto	Agua/basura/alcant.	1989,1990	11.944,-
Martínez Acebo Emeterio	Agua/basura/alcant.	1988	5.751,-
Mateos Marcos Luis Julián	Agua/basura/alcant.	1987	5.663,-
Menaza Pando Carlos	Agua/basura/alcant.	1987	5.663,-
Merino Escalera Florencio	Agua/basura/alcant.	1990	9.442,-
Montes Sáiz Lucía	Agua/basura/alcant.	1987	5.663,-
Muñiz Díaz Francisco	Agua/basura/alcant.	1988	17.533,-
Muñoz Sánchez Manuel	Agua/basura/alcant.	1987,1988,1989,1990	66.804,-
Noriega Pérez Paulino	Agua/basura/alcant.	1989	2.945,-
Pablo Santalla Santos de	Agua/basura/alcant.	1988	7.761,-
Partido Comunista de España	Agua/basura/alcant.	1987,1988,1989	40.162,-
Pérez Blanco Praxedes	Agua/basura/alcant.	1989	4.909,-
Pérez Fernández Emilio	Agua/basura/alcant.	1990	6.280,-
Pérez Fernández José	Agua/basura/alcant.	1989	2.945,-
Pérez Herrero Agustina	Agua/basura/alcant.	1988,1989	7.715,-
Pérez Fuente Eneidino	Agua/basura/alcant.	1989	4.909,-
Pindado Villegas Emilio	Agua/basura/alcant.	1989,1990	24.342,-
Pinta Fernández Luis F.	Agua/basura/alcant.	1988	8.624,-
Portilla Ezquerra Manuel	Agua/basura/alcant.	1987	4.719,-
Portilla San Emeterio J.E.	Agua/basura/alcant.	1988,1989,1990	26.424,-
Poyato Calafate Isabel	Agua/basura/alcant.	1987	16.982,-
Ramos Julián Manuel	Agua/basura/alcant.	1987	7.441,-
Ramos Sánchez José Francisco	Agua/basura/alcant.	1990	10.467,-
Rios Guerra Antonio	Agua/basura/alcant.	1988,1989,1990	55.555,-
Rios Gutiérrez Mariano	Agua/basura/alcant.	1987,1988,1989,1990	46.123,-
Rodríguez Calderón Gregorio	Agua/basura/alcant.	1988	8.626,-
Rodríguez Gómez Eduardo	Agua/basura/alcant.	1987,1988,1989,1990	47.170,-
Rodríguez Rodríguez Ciriaco	Agua/basura/alcant.	1987	6.607,-
Rodríguez Ruiz Prisciliano	Agua/basura/alcant.	1987	1.887,-
Rojó Álvarez Carmen	Agua/basura/alcant.	1990	6.280,-
Ruiz González Luis A.	Agua/basura/alcant.	1990	14.282,-
Ruiz Lantarón Emiliano	Agua/basura/alcant.	1989	9.092,-
Ruiz Martínez Pedro	Agua/basura/alcant.	1990	8.373,-
Ruiz Santiago Carlos J.	Agua/basura/alcant.	1990	6.280,-
Sáiz Fernández Emilio	Agua/basura/alcant.	1988	5.663,-
Sánchez García Nicolás	Agua/basura/alcant.	1987,1988,1989	32.646,-
Sánchez Gil Javier	Agua/basura/alcant.	1990	5.233,-
San Nicolás Caballero Fco. J.	Agua/basura/alcant.	1988	3.834,-
Santana López Beatriz	Agua/basura/alcant.	1989	21.708,-
Santiago Fernández Manuel	Agua/basura/alcant.	1990	3.140,-
Senso Rosco Emilio	Agua/basura/alcant.	1989,1990	44.976,-
Serrano González Avelino	Agua/basura/alcant.	1990	5.233,-

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	EJERCICIOS	IMPORTE
Briz Bravo Valentín	Anuncios L.E.	1991	350,-
Briz Bravo Valentín	Acera y Andenes	1991,1992	4.950,-
Bustamante Lanchares J.L.	Galerías-Miradores	1992	1.180,-
Calderón Abad Primitiva	Galerías-Miradores	1992	295,-
Campo Cossio Silvia	Aceras y Andenes	1991,1992	2.475,-
Comunidad de Propietarios			
Avda. Cantabria, 32-34-36	Aceras y Andenes	1992	850,-
Hnos.Dupla Marcos Martínez	Galerías-Miradores	1987,1988	2.580,-
Hnos.Dupla Marcos Martínez	Aceras y Andenes	87,88,89,90,91,92	8.600,-
Dupla Federico y Hnos.	Aceras y Andenes	87,88,89,90,91,92	6.450,-
Fernández Alonso Manuel	Anuncios L.V.	1990,1991	3.780,-
Fernández Fernández Ant.	Aceras y Andenes	1991,1992	2.475,-
Fernández López Luis	Galerías-Miradores	1992	295,-
Fernández Gutiérrez Luis	Galerías-Miradores	1992	295,-
Fernández Rodríguez J.M.	Conservación Sepul.	1987	900,-
García Díez Consuelo	Galerías-Miradores	1992	1.180,-
García Fernández M.Begoña	Aceras y Andenes	1992	1.275,-
García González Gregorio	Aceras y Andenes	1992	1.275,-
García Hernández Juan M.	Galerías-Miradores	1992	295,-
García Mantilla Guillermo	Aceras y Andenes	1992	1.700,-
García Munua Fortunato	Aceras y Andenes	1992	1.275,-
Gómez del Pozo Roque	Aceras y Andenes	1990,1991,1992	3.600,-
González Bustamante Guada.	Galerías-Miradores	1990,1991,1992	1.250,-
González Sanz Encarnación	Galerías-Miradores	87,88,89,90,91,92	2.410,-
Gutiérrez Gutiérrez M.G.	Galerías-Miradores	1992	885,-
Gutiérrez Laurentino	Aceras y Andenes	1992	1.275,-
Gutiérrez Pérez Angel	Aceras y Andenes	1992	1.275,-
Gutiérrez Rodríguez M.S	Aceras y Andenes	1992	1.275,-
Hidalgo Postigo Jesús	Galerías-Miradores	1991,1992	465,-
Ibañez García Mario	Galerías-Miradores	1992	295,-
Jimenez Pérez Laurentino	Galerías-Miradores	1992	295,-
López Díez Caridad	Galerías-Miradores	1992	295,-
López López Elisa	Galerías-Miradores	1992	590,-
Lucio Lucio José de	Galerías-Miradores	1991,1992	465,-
Martínez Arroyo Javier	Galerías-Miradores	1992	2.950,-
Martínez Gutiérrez Fco.	Aceras y Andenes	1991,1992	2.475,-
Miguel Castañeda Bernardo	Aceras y Andenes	1992	1.275,-
Morante de Cos José Luis	Galerías-Miradores	1990,1991,1992	625,-
Peláez Rodríguez M.teresa	Perros y Chapas	1989	2.000,-
Peña Bascónes Trnasportes	Aceras y Andenes	1991,1992	3.300,-
Peña González Manuel	Aceras y Andenes	1992	1.275,-
Pérez Morante Antonio	Aceras y Andenes	1991,1992	2.475,-
Puente López B.	Galerías-Miradores	1992	885,-
Puente Sánchez Nicanor	Aceras y Andenes	1991,1992	2.475,-
Revuelta Ruiz Pilar	Aceras y Andenes	1990,1991,1992	3.600,-
Rodríguez Antonio	Aceras y Andenes	1992	1.700,-
Rodríguez Antonio	Aceras y Andenes	1992	1.275,-
Rodríguez Fernández Julio	Galerías-Miradores	1992	295,-
Ruiz Fernández Encarnación	Galerías-Miradores	1992	295,-
Ruiz González José L.	Toldos	1992	2.665,-
Ruiz Jorrín Emilio	Aceras y Andenes	1992	1.275,-
Ruiz Seco Justo	Galerías-Miradores	1992	295,-
Sáinz Consuelo	Aceras y Andenes	1992	850,-
Sáinz Fernández Jesús A.	Galerías-Miradores	1992	295,-
Sáiz Cabria Miguel	Aceras y Andenes	1991,1992	2.475,-
Sáiz Fernández Jesús A.	Aceras y Andenes	1991,1992	2.475,-
Sáiz Fernández Manuel	Aceras y Andenes	1991,1992	2.475,-
Santiago Romero Angel	Aceras y Andenes	1990,1991,1992	4.800,-
Amor Fernández Jose Luis	Vehículos	1988	4.635,-
Arias Alonso Paloma	Camión Pluma	1992	3.745,-
Bohigas Roldán Carlos	Vehículos	1991	7.020,-
Fernández Ruiz Antonio	Licencias Obras	1989	1.500,-
García García Carmen	Sanción	1991	750,-
Gómez López Federico	Sanción	1990	5.000,-
González Ojea Ana María	Plusvalía	1989	72.204,-
Ojea González Mª Concepción	Plusvalía	1989	90.357,-
González Ojea Miguel Angel	Plusvalía	1989	180.510,-
González Ojea Miguel Angel	Plusvalía	1989	72.204,-
Gutiérrez Gutiérrez Miguella.	Vehículos	1989	5.768,-
Gutiérrez del Hoyo Gonzalo	Plusvalía	1990	12.375,-
JAMSA	Plusvalía	1991	22.243,-
López Gonzalez Raquel	Plusvalía	1991	1.395,-
Madrado Helguera Jose Luis	Licencia Urbanist.	1992	7.688,-
PENTAGAS	Camión Pluma	1992	4.200,-
Pérez Moreno Francisco	Aceras y Andenes	1992	9.630,-
Velasco Ramos José Manuel	Plusvalía	1991	1.034,-
Zubizarreta Macho Luis	Aceras y Andenes	1992	1.125,-

En Reinosa, a veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y dos.



EL RECAUDADOR.
[Signature]

92/86641

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Manuel Pérez Cabanillas ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de guarda y reparación de vehículos propios, a emplazar en calle Río Híjar, esquina Peñas Rocías (dársena de Maliaño).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 1 de octubre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/87415

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Por don Javier Rentería Rentería se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para local destinado a mecanizados y automatismos, en la calle Juan de Mena, número 4, bajo.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles para que, cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 17 de octubre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/86827

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por don Gonzalo García del Campo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de obrador para la elaboración de sobaos y bollería, en el pueblo de Orejo, barrio Vía, número 85, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Marina de Cudeyo, 10 de agosto de 1992.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

92/70163

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 495/90

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía al número 495/90, a instancias de don Ramón Teodoro González Martínez, representado por la procuradora señora Aguilera Pérez, contra don Martín Pinillos Rey y su esposa, doña María Dolores González Marrero, acordándose sacar a públicas subastas y por el valor que se dirá, el bien que se describe, las que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 18 de noviembre, a las nueve horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre, a las nueve horas y con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1993, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la cuenta al efecto del «Banco Bilbao-Vizcaya» número 3869000015-49590, el 20% del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6.^a Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

El bien que se embarga y su precio es el siguiente:

Vehículo marca «Aromodelo Dacia», matrícula S-0179-W.

• Precio: Cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

Dado en Santander a 14 de octubre de 1992.—El magistrado-juez, Rubén López-Tamés Iglesias.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

92/86948

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 157/92

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 157/92, a instancia de «Renault Financiaciones, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela, contra don Moisés Meruelo Lanza y doña Carmen Santibáñez Díaz, acordándose sacar a públicas subastas y por el valor que se dirá, el bien que se describe, las que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1993 y hora de las nueve y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de febrero de 1993 y hora de las nueve y con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de marzo de 1993 y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869-0000-1715792 el 20% del tipo de licitación para la primera y la segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que a instancias del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6.^a Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien que se subasta

Local comercial en la planta baja de un bloque de viviendas señalado con los números 40 y 42 de la calle

Isaac Peral de Santander, con una superficie aproximada de 111 metros 70 decímetros cuadrados.

Valorado en 21.645.000 pesetas.

Santander, 14 de octubre de 1992.—El magistrado juez, Rubén López-Tamés Iglesias.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

92/85699

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Expediente número 1.661/88

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe y testimonio que en los autos de juicio de faltas número 1.661/88 aparece requisitoria del siguiente tenor literal:

Requisitoria

Por la presente, y en juicio de faltas número 1.661/88 se cita y llama a la condenada doña Carmen Negro Hernández, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que está requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, a fin de requerirle el cumplimiento de diez días de arresto menor, apercibiéndole de que, caso de no comparecer, será declarada en rebeldía.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de requerimiento a la condenada doña Carmen Negro Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, en Santander a 2 de junio de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/53121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 447/91

Doña María Teresa Marijuán Arias, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado auto de medidas provisionales cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: En Santander a 30 de abril de 1992. Vistos por doña María Teresa Marijuán Arias, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete, los

autos de medidas provisionales número 447/91, sobre separación conyugal, promovidos por doña María Dolores Crespo Saiz-Ezquerro, representada por el procurador señor Llanos García, asistido de la letrada doña Reyes Alday, contra don Florencio Fuentes García.

Parte dispositiva:

1.º Se decreta la separación provisional de los cónyuges doña María Dolores Crespo Sainz-Ezquerro y don Florencio Fuentes García.

2.º Se atribuye a la madre la guarda y custodia de la hija menor, Marta Fuentes Crespo, quien podrá ser visitada por su padre cuando éste tenga por conveniente, previo aviso de su intención y siempre que la menor preste su conformidad.

3.º Se atribuye a la esposa, a cuyo cuidado queda la hija del matrimonio, el uso y disfrute de la vivienda conyugal, sita en la calle Fernando de los Ríos, 20-B, 1.º derecha.

4.º Se señala como pensión alimenticia en favor de la esposa e hija la cantidad de 50.000 pesetas, pagaderas por don Florencio Fuente García dentro de los cinco primeros días de cada mes, siendo revisable anualmente conforme a la variación que experimente el índice de precios al consumo, según los baremos publicados anualmente por el Instituto Nacional de Estadística.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado expresado en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 14 de septiembre de 1992.—La magistrada-jueza, María Teresa Marijuán Arias.—La oficial habilitada (ilegible).

Diligencia de ampliación.—En Santander a 14 de septiembre de 1992, la extiendo yo, la oficial habilitada, para hacer constar que la litigante doña María Dolores Crespo Saiz-Ezquerro goza del beneficio de justicia gratuita en el presente procedimiento. Doy fe.

92/79567

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Expediente número 1.527/86

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe y testimonio que en los autos de juicio de faltas número 1.527/86 aparece requisitoria del siguiente tenor literal:

Requisitoria

Por la presente, y en juicio de faltas número 1.527/86 se cita y llama al condenado don José González Gutiérrez, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, a fin de requerirle el pago de 5.000 pesetas de multa, apercibiéndole de que, caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de requerimiento al condenado don José González Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, en Santander a 4 de junio de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/52160

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Expediente número 385/91

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 385/91 aparece requisitoria del siguiente tenor literal:

Requisitoria: Por la presente, y en juicio de faltas número 385/91, se cita y llama a los condenados don José Carlos Ruiz Gutiérrez y don Serafín Borinaga Remesal, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan ante este Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, a fin de requerirles a cada uno de ellos a la pena de cuatro días de arresto domiciliario y pagar cada uno la suma de 11.453 pesetas, apercibiéndoles de que, caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de requerimiento a los condenados don José Carlos Ruiz Gutiérrez y don Serafín Borinaga Remesal, que se encuentran en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, en Santander a 17 de julio de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/64325

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Expediente número 496/88

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 496/88 aparece requisitoria del siguiente tenor literal:

Requisitoria: Por la presente, y en juicio de faltas número 496/88, se cita y llama a la condenada doña Ana Gemma García González, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca

inserta en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, a fin de requerirle 4.000 pesetas de multa o cuatro días de arresto subsidiario caso de impago, apercibiéndole de que, caso de no comparecer, será declarada en rebeldía.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de requerimiento a la condenada doña Ana Gemma García González, que se encuentra en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, en Santander a 17 de julio de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/64327

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Expediente número 548/87

Doña Begoña González Sánchez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 548/87 aparece requisitoria del siguiente tenor literal:

Requisitoria: Por la presente, y en juicio de faltas número 548/87, se cita y llama al condenado don José Antonio Ortiz Sainz, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Siete de los de Santander, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, a fin de requerirle del pago de 13.440 pesetas de indemnización, apercibiéndole de que, caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de requerimiento al condenado don José Antonio Ortiz Sainz, que se encuentra en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, en Santander a 2 de julio de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/59873

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 85/92

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 85/92, seguido por amenazas leves, acordó convocar al señor fiscal de primera

instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, acudiendo con todas las pruebas de que intente valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Adolfo Diz Morales, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 23 de octubre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/87777

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 515/88

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 515/88, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 11 de diciembre, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Pablo Toca Herrera, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 23 de octubre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/87778

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 97/91

En los autos de juicio de cognición 97/91, a instancias de «Expomoda, S. L.», representada por la procuradora señora Mier Lisaso, contra doña Enma Álvarez Puente, por reclamación de cantidad, por el presente se notifica a la demandada declarada en rebeldía doña Enma Álvarez Puente la sentencia dictada en el mismo cuyo fallo dice:

«Estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Felicidad Mier Lisaso, en nombre y representación de «Expomoda, S. L.», contra doña Enma Álvarez Puente, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la cantidad de 85.243 pesetas, más los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha de la sentencia hasta su completo pago. Sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del tercer día a partir de su notificación».

Dado en Santander a 15 de octubre de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/86209

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 433/92

Doña María Pilar Millán Mon, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de los de Santander,

Hago saber: Que en los presentes autos de cognición número 433/92, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Estación de Servicio El Empalme, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor García Viñuela, contra «Limpiezas Timonel, Sociedad Limitada», «Fermoba, S. L.» y contra don Manuel Oceja Barquín, se ha acordado por propuesta de providencia de esta fecha emplazar a «Fermoba, S. L.» y don Manuel Oceja Barquín, cuyos domicilios se desconocen, para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma mediante letrado. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 8 de octubre de 1992.—La secretaria, María Pilar Millán Mon.

92/84614

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 2/92

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de instrucción número nueve, en el juicio de faltas número 2/92, seguido por malos tratos, acordó convocar al Ministerio Fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 2 de diciembre, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Alberto Rivas Bárcena, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 21 de octubre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/86857

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 114/91

Doña María Pilar Millán Mon, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 114/91 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 1 de octubre de 1992.

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Nueve de los de esta ciudad, doña María José Arroyo García, ha visto este juicio de faltas número 114/91, seguido con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, contra don Ricardo Barquín Candela, por coacciones.

Fallo: Debo absolver y absuelvo a don Ricardo Barquín Candela de la falta de coacciones que se le imputaban, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes al de la fecha de su notificación. El recurso se presentará por escrito y especificando los motivos, conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la L. E. C.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Ricardo Barquín Candela, expido y firmo el presente, en Santander a 6 de octubre de 1992.—La secretaria, María Pilar Millán Mon.

92/82548

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 6/92

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de instrucción número nueve, en el juicio de faltas número 6/92, seguido por lesiones y daños en tráfico, acordó convocar al Ministerio Fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 2 de diciembre, a las once veinte horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Javier Cimiano Poveda, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 22 de octubre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/86855

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 189/92

En los autos de Juicio de menor cuantía número 189/92 seguidos a instancia de doña Josefa Martínez Fernández representada por la procuradora señora Dapena Fernández contra don Nicolás Fernández Sánchez, con fecha 25 de septiembre del actual se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

Por presentado el anterior escrito por la procuradora señora Dapena Fernández, en representación de doña Josefa Martínez Fernández, únase a los autos de su

razón, y visto su contenido, de conformidad con lo interesado, emplácese al demandado don Nicolás Fernández Sánchez, en paradero desconocido, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que en el término de veinte días se persone en legal forma en estos autos, asistido de letrado y representado por procurador, y conteste a la demanda, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se le declarará en rebeldía procesal, siguiendo los autos su curso sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que la Ley fija expresamente; y a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio que se entregará a la procuradora señora Dapena Fernández para su diligenciado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado en paradero desconocido don Nicolás Fernández Sánchez, extiendo el presente en Santander a 25 de septiembre de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/79918

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 227/91

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de instrucción número nueve, en el juicio de faltas número 227/91, seguido por coacciones, acordó convocar al Ministerio Fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 2 de diciembre, a las once treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Ignacio Francisco Patac Arroyo, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 22 de octubre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/87779

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 44/91

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número dos de Laredo (Cantabria), en los autos de juicio verbal de faltas número 44/91, seguidos sobre amanezas, por el presente se cita a doña María Mercedes Gil Palacio y don Óscar Fernández Revuelta, de ignorados paradero y domicilio, para que el día 17 de noviembre, a las diez quince horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en avenida de José Antonio, número 8, con el fin de asistir a la celebración del indicado juicio en calidad de denunciados, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y que, caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Laredo a 21 de octubre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/86900

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE LAREDO**

Expediente número 271/92

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 271/92, a instancia de doña Manuela Torre Macazaga, representada por el procurador don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, contra don Francisco Sánchez Lombraña y doña María Carmen Iriarte Segovia; sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada doña María Carmen Iriarte Segovia, cuyo domicilio se desconoce, por medio de edictos, para que en el plazo improrrogable de nueve días se persone en los autos, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada referida, se expide el presente a 1 de octubre de 1992.—El juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—El secretario (ilegible).

92/86626

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE LAREDO**

Edicto de emplazamiento

Expediente número 115/89

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Laredo,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 115/89 se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez señor Rodríguez Achútegui. En Laredo a 15 de octubre de 1992.

Dada cuenta. Los anteriores despachos únanse al juicio de faltas de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la anterior sentencia por don Benjamín del Campo Deustua en nombre de «Ascan», y don Miguel Torre Fernández, en nombre de «Cía. Alianz Ras» (antes «Cresa»), recurso que se acuerda admitir en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, a la que serán elevados los autos, con atento oficio, previo emplazamiento de las partes para ante dicho Tribunal por término de cinco días, librándose cédula al agente judicial y los despachos necesarios para el emplazamiento de las partes.

Lo acordó y rubrica su señoría. Doy fe.

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes en el emplazamiento de las partes, expido el presente, en Laredo a 15 de octubre de 1992.—El juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—El secretario (ilegible).

92/85667

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE LAREDO**

Edicto de emplazamiento

Expediente número 430/88C

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Laredo,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 430/88C se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez señor Rodríguez Achútegui. En Laredo a 15 de octubre de 1992.

Dada cuenta. Los anteriores despachos únanse al juicio de faltas de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la anterior sentencia por el procurador señor Pelayo Pascual por la compañía «AGF», recurso que se acuerda admitir en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, a la que serán elevados los autos, con atento oficio, previo emplazamiento de las partes para ante dicho Tribunal por término de cinco días, librándose cédula al agente judicial y los despachos necesarios para el emplazamiento de las partes.

Lo acordó y rubrica su señoría. Doy fe.

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes en el emplazamiento de las partes, expido el presente, en Laredo a 15 de octubre de 1992.—El juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—El secretario (ilegible).

92/85665

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 15 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958